



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 123/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Luis Moreno Murillo, frente a Nueva Comercial Evitta, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva (Decreto de 11/04/2018)

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 8.076,80 euros de principal; 807 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional del ejecutado Nueva Comercial Evitta, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación expedida de oficio por este Juzgado a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial una vez adquirida firmeza la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nueva Comercial Evitta, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Gutiérrez Guío.

N.º I.-2610